



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

S.O. Nº 72/22. M.C. Nº 77/22. INF. Nº 45/22 COM. ECONÓMICA | 1

Sucre, 06 de julio de 2022
H.C.M. Min. Com. Nº 77/22

Señor
Dr. Enrique Leaña Palenque
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE
Su Despacho.-



De nuestra mayor consideración:

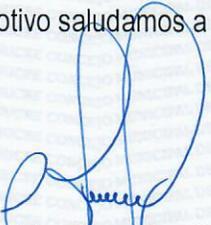
El Concejo Municipal de Sucre, en Sesión Plenaria Nº 72 de 06 de julio de 2022, ha tomado conocimiento del Informe Nº 45/22, emitido por la Comisión de Desarrollo Económico, Productivo Local, Financiera y de Gestión Administrativa, con propuesta de Minuta de Comunicación, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado aprobar la misma bajo el siguiente texto:

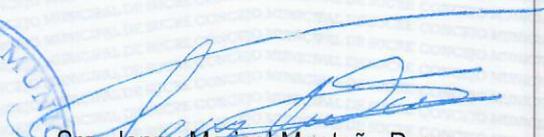
MINUTA DE COMUNICACIÓN Nº 77/22

En el marco de lo establecido el art. 149 de la Ley Nº 27/14 del Reglamento General del Concejo Municipal de Sucre, **RECOMENDAMOS** a su autoridad, mediante las instancias que correspondan con **CARÁCTER DE URGENCIA, remitir los informes** de las auditorías realizadas y toda la información y documentación inherente a los PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA Y PROCESO DE CONTRATACIÓN POR EMERGENCIA COVID-19 DEL G.A.M.S. Procesos de contratación que fueron remitidos a la Dirección de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre mediante Comunicación Interna de fecha 13 de enero 2021. Así también los informes si hubiesen sido remitidos por la contraloría Departamental de Chuquisaca de los 15 procesos de contratación directa COVID-19 que fueron remitidas a esta instancia. Y todo proceso administrativo instaurado por algún tipo de responsabilidad si existiese referente a estos procesos de contratación.

En tal circunstancia su Autoridad en el marco de la responsabilidad queda a cargo de la procedencia y cumplimiento de la presente recomendación.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.


Lic. Oscar Sandy Rojas
**PRESIDENTE DEL CONCEJO
MUNICIPAL**


Sra. Jenny Marisol Montaña Daza
**CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO
MUNICIPAL**

